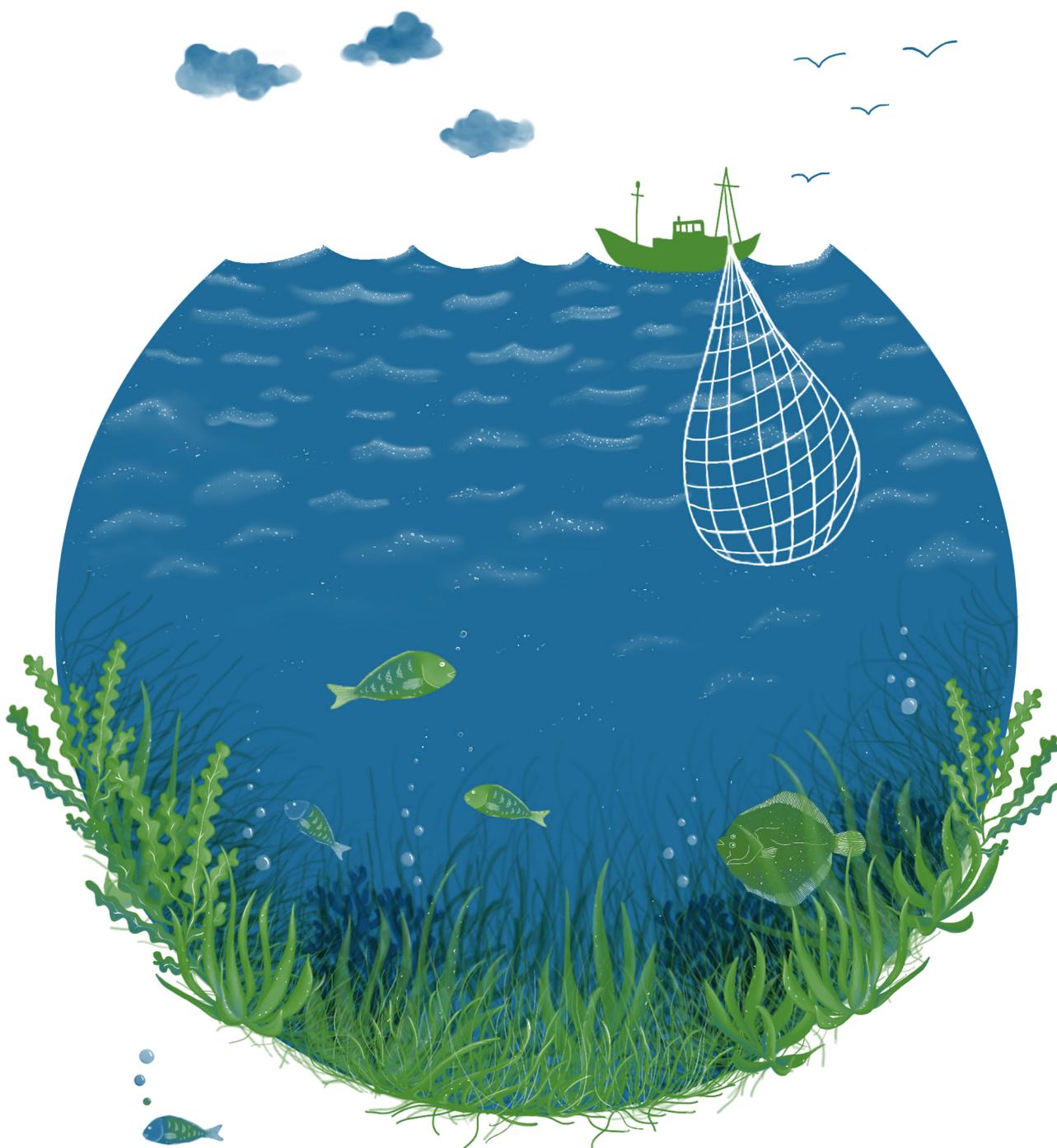


El fraude ante los intereses de la Unión Europea



El fraude y el Programa Pleamar

El fraude y la corrupción suponen una **grave amenaza** para los intereses económicos y sociales de la Unión Europea. Por ese motivo, todas las entidades que participamos en el **Programa Pleamar** debemos tener como prioridad proteger dichos intereses a favor del conjunto de la sociedad.

1 QUÉ ES FRAUDE

Una acción intencionada de engaño en el uso de la subvención concedida con la que se pretende obtener cualquier tipo de beneficio.

2 QUÉ ES IRREGULARIDAD

Un incumplimiento de las normas en el uso de las ayudas concedidas, con repercusiones negativas en la economía y en la sociedad de la Unión Europea. La irregularidad puede ser fruto de un error y, por lo tanto, es subsanable, pero si esa irregularidad es planificada entonces hablamos de fraude.

3 INFRACCIONES RELATIVAS AL FRAUDE

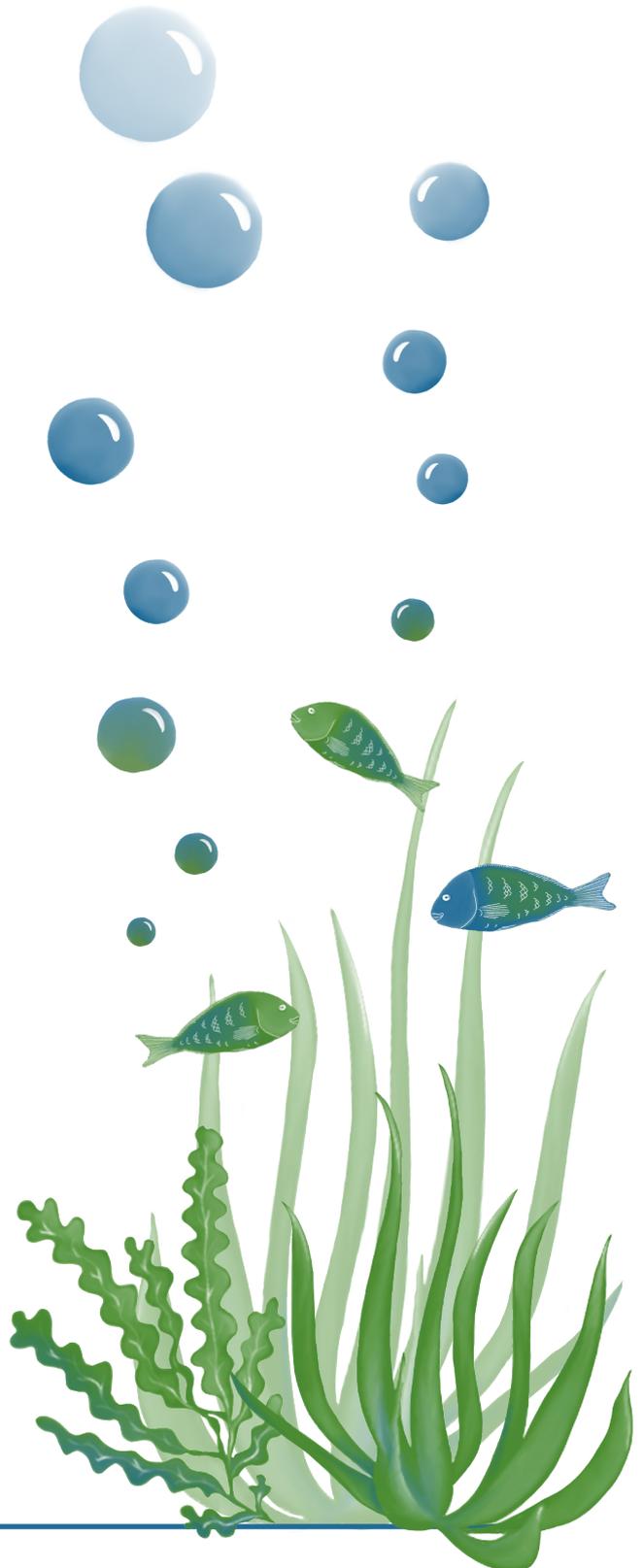
Acciones u omisiones centradas en:

Uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incompletos o inexactos.

Uso de los fondos para fines distintos de los que motivaron su concesión.

El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información.

Para **todos los gastos** relacionados con la ayuda concedida: personal, dietas y desplazamientos, asistencias externas, subcontrataciones, material fungible, amortizaciones y gastos indirectos.



La Fundación Biodiversidad en la lucha contra el fraude

La Fundación Biodiversidad, como **Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca**, participa de forma activa en la prevención y detección del fraude y, para ello, ha diseñado acciones para cada una de las fases que componen el denominado **ciclo antifraude**, sobre las que tiene competencias.

1 PREVENCIÓN

La Fundación Biodiversidad cuenta con:

- Un Sistema de Buen Gobierno y Responsabilidad basado en el principio de TOLERANCIA CERO ante la corrupción.
- Un sistema de control interno eficaz (equipo técnico, liquidaciones, verificaciones, Comité Antifraude, herramienta de autoevaluación del riesgo de fraude).

4 RECUPERACIÓN Y SANCIONES

En caso de fraude la OLAF, como servicio administrativo e investigador, solo puede recomendar las medidas que deben **tomar las autoridades de la Unión Europea o nacionales**.

Estas medidas pueden ser de carácter:

- Financiero, para la recuperación de los fondos malversados.
- Judicial, cuando existe un acto delictivo.
 - Disciplinaria, para el personal miembro de la UE.
 - Administrativo, para modificar procedimientos.

2 DETECCIÓN

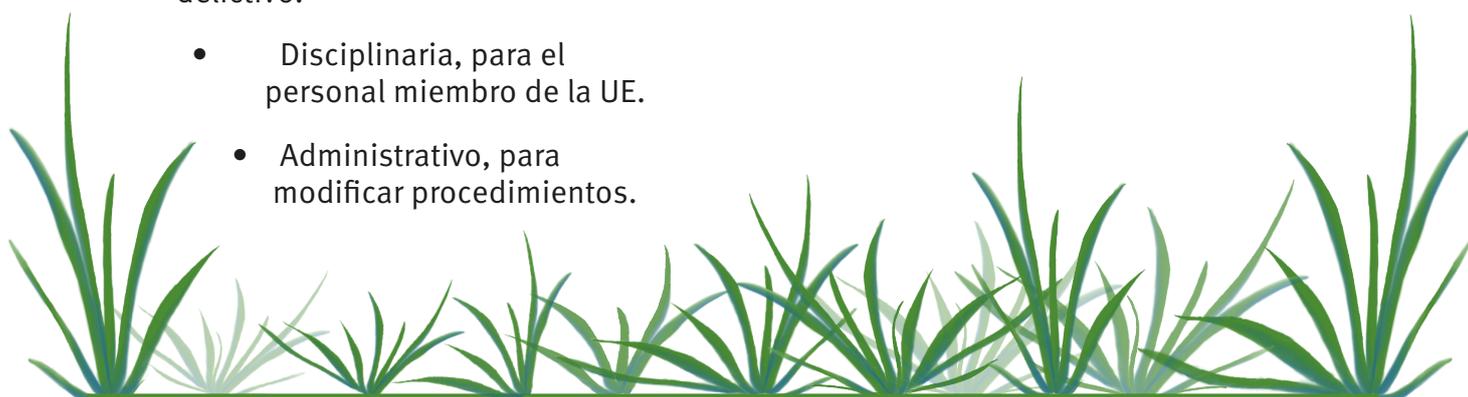
Resultado de la aplicación de los mecanismos de prevención.

3 INVESTIGACIÓN

Ante la sospecha de fraude contra los intereses de la Unión, la responsable de realizar la investigación es la Oficina de Lucha contra el fraude (OLAF). La OLAF **SOLO** puede investigar:

- Fraudes **con repercusión financiera para la Unión Europea**.
- Corrupción que implique a personal o miembros **que formen parte de instituciones u organismos de la Unión Europea**.

En el caso de ciberdelincuencia, fraude sin repercusión financiera para la Unión Europea o corrupción de personal o miembros que no formen parte de instituciones u organismos de la Unión Europea, se debe acudir a la Policía Nacional.



Qué hacer ante la sospecha de fraude

Proteger los intereses económicos y sociales de la Unión Europea es obligación de toda la ciudadanía europea. Ante la sospecha de fraude, la Fundación Biodiversidad dispone del siguiente espacio a través del cual se puede poner en conocimiento esa sospecha de fraude:

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/conocenos/transparencia/lucha-contr-el-fraude>

Se trata del Sistema Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Administración Pública quien será el encargado de trasladar esa sospecha de fraude a la OLAF.

Preguntas frecuentes

Fraude e irregularidad ¿son lo mismo?

No, una irregularidad no guarda intencionalidad.

Una irregularidad ¿puede ser investigada por la OLAF?

Sí, y en caso de que realmente sea consecuencia de un error la OLAF cerrará la investigación.

Si en la justificación de la ayuda envío documentación errónea o incompleta ¿es irregularidad o fraude?

En este caso el equipo técnico y de verificación realiza las comprobaciones necesarias y, en su caso, solicita aclaraciones abriendo, además, una fase de alegaciones para los beneficiarios de la ayuda, precisamente, para evitar la existencia de irregularidad o fraude. **Retirando**, si es necesario, tras esa fase de alegaciones de las entidades **el gasto que puede suponer una irregularidad.**

El fraude o las irregularidades ¿solo se investigan tras una denuncia?

No, estos pueden ser detectados durante la realización de **auditorías** y otro tipo de controles.

